

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 10 de Julio de 1956

Núm. 153

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobados los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas del término municipal de Cabrillanes y Lánchara de Luna.

Contra el presente acuerdo, podrán reclamar los interesados ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 2 de Julio de 1956. — El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Jordán de Urries. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2807

Para conocimiento de los propietarios interesados se hace saber que durante el plazo de quince días, se hallarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Renedo de Valdelejar, los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal, cuya relación es como sigue:

Huerta riego única, 990. — Cereal riego 1.º, 872. — Idem idem 2.º, 550. — Prado riego 1.º, 902. — Idem idem 2.º, 551. — Idem idem 3.º, 375. — Arboles frutales riego única, 1.042. — Cereal seco 1.º, 209. — Idem idem 2.º, 170. — Idem idem 3.º, 93. — Idem id. 4.º, 67. — Idem idem 5.º, 28. — Era única, 170. — Prado seco 1.º, 358. — Idem id. 2.º, 285. — Idem idem 3.º, 188. — Arboles ribera 1.º, 351. — Idem idem 2.º, 178. — Arboles frutales seco única, 210. —

Monte alto 1.º, 132. — Idem id. 2.º, 90. — Monte bajo única, 29. — Pastizal única, 80. — Erial a pastos única, 18. — Monte Utilidad Pública núm. 504. — Monte alto 2.º, 67. — Monte bajo erial única, 12. — Erial a pastos única, 12. — Prado seco 1.º, 42. — Monte Utilidad Pública núm. 505. — Monte alto 2.º, 67. — Monte bajo única, 29. — Erial a pastos única, 12. — Monte Utilidad Pública núm. 506. — Monte bajo única, 29. — Erial a pastos única, 12. — Pastizal única, 53. — Monte Utilidad Pública núm. 507. — Prado seco 2.º, 90. — Monte alto 1.º, 109. — Monte alto 2.º, 67. — Monte bajo única, 29. — Erial a pastos única, 12. — Monte Utilidad Pública núm. 508. — Monte bajo única, 38. — Erial a pastos única, 12. — Monte alto 2.º, 90. — Monte Utilidad Pública núm. 509. — Monte alto 2.º, 67. — Monte bajo única, 29. — Erial a pastos única, 12. — Monte Utilidad Pública núm. 510. — Monte alto 2.º, 67. — Monte bajo única, 29. — Erial a pastos única, 12. — Monte Utilidad Pública núm. 511. — Monte alto 1.º, 109. — Monte bajo única, 29. — Prado seco 1.º, 42. — Erial a pastos única, 12. — Monte Utilidad Pública n.º 512. — Monte alto 1.º, 109. — Monte bajo única, 65. — Erial a pastos única, 28. — Monte Utilidad Pública núm. 513. — Monte alto 1.º, 109. — Monte bajo única, 29. — Erial a pastos única, 28. — Monte Utilidad Pública núm. 514. — Monte alto 2.º, 67. — Monte bajo única, 29. — Erial a pastos única, 12. — Prado seco 1.º, 42. — Monte Utilidad Pública mancomunado de las Muñecas y Ferreras. — Monte alto 2.º, 67. — Erial a pastos única, 12.

El citado plazo dará comienzo en la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, debiendo dirigirse las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe Provincial del Catastro de Rústica.

León, 5 de Julio de 1956. — El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2864

Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Luis Menéndez Llana, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día 16 del mes de Mayo, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro de 160 pertenencias, llamado «Marina», sito en el paraje del término de Posada del Río, Ayuntamiento de Congosto; hace la designación de las citadas cien o sesenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Sur de la Iglesia del pueblo de Posada del Río, y a partir de dicho punto se medirán 1.000 metros al Sureste y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª estaca 900 metros al S. O.; de 2.ª a 3.ª estaca 1.000 metros al N. O.; de 3.ª a 4.ª 800 metros al N. E.; de 4.ª a 5.ª estaca 700 metros al N. O.; de 5.ª a 6.ª estaca 300 metros al S. O.; de 6.ª a 7.ª estaca 700 metros al N. O.; de 7.ª a 8.ª estaca 900 al N. E.; de 8.ª a 9.ª 700 metros al S. E.; de 9.ª a 10.ª estaca 500 metros al S. O., y de la 10.ª estaca al punto de partida 700 metros al S. E.

Los rumbos están referidos al Norte verdadero; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.229. León, 26 de Junio de 1956. — J. Silvariño. 2749

PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Marzo de 1955.

Día de la inscripción.	Número de matrícula	Procedencia.	Categoría.	Marca	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros.	H. P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	DIMENSIONES DE LAS CUBIERTAS		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio.	Datos complementarios
														Ant.	Post.					
1	LE-5.383	N	1. ^a	Lube....	Moto....	2	75	200	LB-15103 60	1	1,75	TR-101 74	16	275 x 19	15	Angel González Santiago...	Pedralba...	León....	P.	Presentó certificado de la casa Lube, S. A., de fecha 14 de Septiembre de 1954.
1	LE-5.384	N	1. ^a	Derbi.v.	Moto....	2	80	200	DM-2831	1	1,7	4372	8	275 x 19		Santos López Martínez,....	Albar Escoba.	León....	P.	Presentó certificado de la casa Nacional Motor, S. A., de fecha 20 de Junio 1955.
1	LE-5.385	N	1. ^a	Montesa..	Moto....	2	75	200	MM-53595	1	2	MB-53595	12	275 x 19		Zósimo Fernández Burón...	Riano...	León....	P.	Presentó certificado de la casa Motocicetas Montesa Permanyer, S. A., de fecha 29 de Marzo 1955.
1	LE-5.386	N	1. ^a	Montesa.	Moto....	2	75	200	MM-54635	1	2	MD-54635	12	275 x 19		Angel Pérez Uriarte.....	Pola de Guadón.	León....	P.	Presentó certificado de la casa Motocicetas Montesa Permanyer, S. A., de fecha 13 de Mayo 1955.
1	LE-5.387	N	1. ^a	Montesa.	Moto....	2	75	200	MM-54479	1	2	MB-54479	12	275 x 19		Antonio Fontán Gutiérrez..	Sta. Lucía..	León....	P.	Presentó certificado de la casa Motocicetas Montesa Permanyer, S. A., de fecha 15 de Marzo 1955.
1	LE-5.388	N	1. ^a	Vespa...	Moto....	2	81	200	V55M-211 63	2	2	VT-21071	5	350 x 8		Pedro Villahoz Borraz.....	León....	León....	P.	Presentó certificado de la casa Moto Vespa, S. A., de fecha 25 de Marzo 1955
1	LE-5.389	N	1. ^a	Montesa.	Moto....	1	73	100	MM-5670-Z	1	2	MB-5670	12	600 x 55		Jerónimo Nistal Luengo....	La Bañeza..	León....	P.	Presentó certificado de la casa Motocicetas Montesa Permanyer, S. A., de fecha 7 de Octubre 1952.
1	LE-5.390	N	1. ^a	Montesa.	Moto....	2	70	200	MM-56001	1	2	MB-56001	10	275 x 19		Jerónimo Nistal Luengo.....	La Bañeza..	León....	P.	Presentó certificado de la casa Motocicetas Montesa Permanyer, S. A., de fecha 25 de Agosto 1955.
2	LE-5.391	N	1. ^a	Lambretta..	Moto....	2	85	200	3316	1	2	IA-1094	6	400 x 8		Eduardo González de Boado	León....	León....	P.	Presentó certificado de la casa Lambretta Locomociones, S. A., de fecha 2 de Marzo de 1955.
2	LE-5.392	N	1. ^a	Iso.....	Moto....	2	93	200	IMI02622 S	2	1,3	MI-02622 S	7,5	300 x 12		Pedro López Unzueta.....	León....	León....	P.	Presentó certificado de la casa Iso Motor Italia, S. A., de fecha 18 de Julio de 1954.
2	LE-5.393	N	1. ^a	Lambretta..	Moto....	2	85	200	4.384	1	1	IA-1943	6	400 x 8		Cándido Asensio Sevilla....	La Bañeza..	León...	P.	Presentó certificado de la casa Lambretta Locomociones, S. A., de fecha 26 de Julio de 1955.

2 LE-5.394	N	1.ª Lube.....	Moto.....	2	70	200	LB-15125	11,75	TR-1203	16	275 x 19	Raimundo Herrero de la Gala Sahagún, León.....	P.	Presentó certificado de la casa Lube, S. A., de fecha 15 de Septiembre de 1952.	
2 LE-5.395	N	1.ª Iso.....	Moto.....	2	90	200	IMI02111	1	1,3	IMI02111	7,5	175 x 12	Dionisio González Guzmán, León.....	P.	Presentó certificado de la casa Iso Motor Italia, S. A., de fecha 19 de Abril de 1954.
2 LE-5.396	N	1.ª Lube.....	Moto.....	2	72	200	LB-15198	11,75	TR-1846	12	275 x 19	Lorenzo García García.....	P.	Presentó certificado de la casa Lube NSU, S. A., de fecha 7 de Octubre de 1955.	
3 LE-5.397	N	3.ª Hanomag	Moto.....	3	2,746	2,500	1605563	4	16	3694820	72	32 x 6	Patrocino Alonso González Vogacervera, León.....	P.	Presentó certificado de la Aduana de Irún de fecha 21 de Diciembre de 1955, número A01269 0.
3 LE-5.398	N	2.ª Renault..	Moto.....	4	500	400	588073	4	7	2460161	50	135 x 400	Manuel García Alonso.....	P.	Presentó certificado de la casa Fabricación de Automóviles, S. A., de fecha 17 de Febrero de 1956.
3 LE-5.399	N	2.ª Renault..	Moto.....	4	500	400	594777	4	7	2459684	50	135 x 400	José Portomeñe Labrador..	P.	Presentó certificado de la casa Fabricación de Automóviles, S. A., de fecha 3 de Febrero de 1956.
3 LE-5.400	N	2.ª Renault..	Moto.....	4	500	400	574350	47,48	2443866	50	135 x 400	Enrique Valmaseda Lozano, Sta. Lucía	P.	Presentó certificado de la casa Fabricación de Automóviles, S. A., de fecha 12 de Enero de 1956.	
3 LE-5.401	N	1.ª Vespa....	Moto.....	2	70	200	V34M-0129	1	2	VT-01278	5	350 x 8	Alberto Blanco Riego.....	P.	Presentó certificado de la casa Moto Vespa, S. A., de fecha 20 de Febrero de 1955.
3 LE-5.402	N	1.ª Lube.....	Moto.....	1	70	100	LB-25645	11,75	5.598	5	275 x 19	Francisco Alvarez Tavarés Armunia, León.....	P.	Presentó certificado de la casa Lube NSU, S. A., de fecha 3 de Septiembre de 1952.	
3 LE-5.403	N	1.ª Lambretta..	Moto.....	2	85	200	3.336	1	2	IA-1098	6	400 x 8	Félix Rojas García.....	P.	Presentó certificado de la casa Lambretta Locomociones, S. A., de fecha 2 de Marzo de 1955.
3 LE-5.404	N	1.ª Emeuve..	Moto.....	2	80	200	1.770	1	2	4042:18	12	275 x 19	Manuel González Bermejo, Matillas de los O.	P.	Presentó certificado de la casa Avello, S. A., de fecha 6 de Abril de 1953.
3 LE-5.405	N	1.ª Lube.....	Moto.....	2	70	200	LB-1511650	1	1,7	TR-1149	8	275 x 19	Isaquin Martínez Barbujo... Villamanos	P.	Presentó certificado de la casa Lube NSU, S. A., de fecha 8 de Julio 1954
3 LE-5.406	N	1.ª Iso.....	Moto.....	2	95	200	IMI03699	2	1,3	IMI03699	10	275 x 19	Julián Alvarez Alonso.....	P.	Presentó certificado de la casa Iso Motor Italia, S. A., de fecha 12 de Marzo de 1955.
3 LE-5.407	N	1.ª Lube.....	Moto.....	2	70	200	LB-251892	1	1,7	ST-1707	5	275 x 19	José Suárez Alonso.....	P.	Presentó certificado de la casa Lube NSU, S. A., de fecha 3 de Febrero de 1956.
3 LE-5.408	N	1.ª Iso.....	Moto.....	2	95	200	IMI04188	2	1,3	IMI04188	6	300 x 12	Amancio Ialón Llamazares, León.....	P.	Presentó certificado de la casa Iso Motor Italia, S. A., de fecha 27 de Mayo de 1955.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Toreno (León), para construcción del desvío del ferrocarril de Ponferrada a Villablino, con motivo del embalse del Pantano de Bárcena.

Por Decreto de 28 de Octubre de 1955, se declaran de urgente realización las obras correspondientes al «Proyecto de replanteo del Pantano de Bárcena (León)», a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de Diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Toreno (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que, a los doce (12) días hábiles y siguientes a contar de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», se dará comienzo a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan; previéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley.

Orense, 25 de Junio de 1956.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

RELACION de propietarios y fincas que es necesario ocupar afectadas por la construcción del desvío del ferrocarril de Ponferrada a Villablino, con motivo del embalse del Pantano de Bárcena.

N.º de la finca	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACION	Clase de cultivo
1	José González Calvo	Santa Marina	El Castro	Cereales secano
2	Laureano Fernández	Idem	Idem	Idem
3	Federico Fernández	Idem	Idem	Idem
4	Bernardo González	Idem	Idem	Idem
5	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Idem
6	Bernardo González	Idem	Idem	Idem
7	Ana María Cuellas	Idem	Idem	Idem
8	Amado Arias	Idem	Idem	Idem
9	Florentino González	Idem	Idem	Idem
10	Higinio González	Idem	Idem	Idem
11	Angel González	Idem	Idem	Idem
12	Balbino Arias	Idem	Idem	Idem
13	Rogelio González	Idem	Idem	Idem
14	Amado Arias	Idem	Idem	Idem
15	Rogelio González	Idem	Idem	Idem
16	Sofía González	Idem	Idem	Idem
17	Felipe Arias	Idem	Idem	Idem
18	Balbir o Arias	Idem	Idem	Idem
19	Comunal	Idem	Idem	T. Comunal
20	María Arias	Idem	La Chana	Cereales secano
21	Bernardo González	Idem	Idem	Idem
22	Aurelio Arias	Idem	Idem	Idem
23	Luciano González	Idem	Idem	Idem
24	Domingo Sutil	Idem	Idem	Idem
25	Gonzalo González	Idem	Idem	Idem
26	Juan Antonio González	Idem	Idem	Idem
27	Florentino González	Idem	Idem	Idem
28	Pilar González	Idem	Idem	Idem
29	Manuel García	Riego	Idem	Idem
30	Obdulia Marqués	Santa Marina	Idem	Idem
31	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Idem
32	José Pérez González	Posada del Río	Idem	Idem
33	Angel González González	Santa Marina	Idem	Idem
34	Comunal	Idem	Idem	Idem
35	Esperanza Marqués	Idem	Idem	Idem
36	Antonio Fernández	Idem	Idem	Idem
37	Manuel López	Toreno	Idem	Idem
38	Francisco Pérez	Santa Marina	Idem	Idem
39	Bernardo González (José Vega)	Idem	Idem	Idem
40	Bernardo González	Idem	Idem	Idem
41	Manuel González	Idem	Idem	Idem
42	Felipe Arias	Idem	Idem	Idem
43	Higinio González	Idem	Idem	Idem
44	Bernardo González	Idem	Idem	Idem
45	Florentino González	Idem	Idem	Idem
46	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Idem
47	Paulino González	Idem	Idem	Idem
48	Pilar González	Idem	Idem	Idem

1	2	3	4	5
49	Paulino González	Santa Marina	La Chana	Cereal secano
50	María Arias	Idem	Idem	Idem
51	Comunal	Idem	Idem	Terreno comunal
52	Rogelio González	Idem	Pontanilla	Cereales secano
53	Honorio González	Idem	Idem	Idem
54	Balbino Arias	Idem	Idem	Monte (perdido)
55	Comunal	Idem	Idem	Terreno comunal
56	Aurelio Arias	Idem	Idem	Monte (perdido)
57	Luciano González	Idem	Idem	Id. Id. 1 castaño
58	Bernardo González	Idem	Encruçadas	Cereales secano 4 id.
59	Antonio Fernández	Idem	Idem	Cereales secano
60	José Colinas	Toreno	Idem	Idem
61	S. H. N. E.		Idem	Idem
62	Comunal		Idem	Terreno comunal
63	Lucrecia Díez	Ponferrada	La Peralina	Cereales secano
64	Sofía González	Santa Marina	Idem	Idem
65	Inocencio Alvarez	Idem	Idem	Idem
66	Manuel Martínez y Gonzalo González	Idem	Idem	Idem
67	María Arias	Idem	Idem	Idem
68	Higinio Gonzalez	Idem	Idem	Idem
69	Mateo Marqués	Idem	Idem	Idem
70	Felipe Arias	Idem	Idem	Idem
71	Federico Fernández	Idem	Idem	Idem
72	Laureano Fernández	Idem	Idem	Idem
73	Balbino Arias	Idem	Idem	Idem
74	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem	Idem
75	Bernardo González	Idem	Idem	Idem 3 castaños
76	Pedro Pérez González	Idem	Regueros del Valle	Idem 2 id.
77	Paulino González	Idem	Idem	Idem 1 id.
78	José Pérez	Idem	Idem	Cereales secano
79	Inocencio Alvarez	Idem	Los Cantares	Prado regadío
80	Josefa González	Idem	Idem	Idem id. 2 castaños
81	S. H. N. E.		Idem	Prado regadío
82	S. H. N. E.		Idem	Idem
83	S. H. N. E.		Idem	Idem
84	Angel González Pérez	Idem	Idem	Idem
85	Rogelio González	Idem	Idem	Idem
86	S. H. N. E.		Idem	Idem
87	S. H. N. E.		Idem	Idem 10 negrillos
88	Higinio González	Idem	Idem	Prado regadío
89	Manuel Gonzalez González	Idem	Idem	Idem id. 4 per. 6 manz.
90	Amado Arias	Idem	Idem	Id. id. 4 per. 14 maz. y 10 neg
91	María Arias	Idem	Idem	Prado regadío
	Pedro Pérez	Idem		
	Paulino González	Idem		
92	Albino Marqués	Ponferrada	Idem	Casa
	Manuel García	Riego		
	Paulino González	Santa Marina		
	Pedro Pérez	Idem		
	Amado Arias	Idem		
93	S. H. N. E.		Idem	Idem
94	Amado Arias	Idem	Idem	Idem
95	Laureano Fernández	Idem	Idem	Idem
96	Florentino González	Idem	Idem	Idem
97	Vitorino González	Idem	Idem	Idem
98	Amado Arias	Idem	Idem	Idem
99	Balbido Arias	Idem	Idem	Idem
100	Mateo Marqués	Idem	Idem	Idem
101	Balbino Arias y Federico Fernández	Idem	Idem	Idem
102	Pilar González	Idem	Idem	Idem
103	María Arias	Idem	Idem	Idem
104	Laureano Fernández	Idem	Idem	Idem
105	Albino Marqués	Ponferrada	Idem	Idem
106	Manuel González González	Santa Marina	Idem	Idem
107	Amado Arias	Idem	Idem	Idem
108	Ermita	Idem	Idem	Ermita
109	Escuela	Idem	Idem	Escuela
110	Antonio Cuellas	Idem	Idem	Casa
111	Rogelio González	Idem	Idem	Idem
112	Antonio Cuel as	Idem	El Campo	Huerta, 2 mlcot. 1 per.
113	Rogelio González	Idem	Idem	Huerta
114	S. H. N. E.		Idem	Monte (perdido)

1	2	3	4	5
115	María Arias	Santa Marina	El Campo	Casa
116	Antonio Cuellas	Idem	Idem	Idem
117	Balbino Arias	Idem	Idem	P. regadio, 3 per. y manz. y 7 negrillos
118	Aurelio Arias	Idem	Idem	Id. 1 id. 7 maz. y 9 id.
119	María Arias	Idem	Idem	Id. 2 id. 2 id. y 1 id.
120	Balbino Arias	Idem	Idem	Id. 3 id. 1 id. y 1 nogal
121	Andrés Vega	Idem	Idem	Prado regadio
122	Paulino González	Idem	Idem	Id. 2 per. 2 czos. 18 ng.
123	Domingo Sutil	Idem	Idem	Id. 1 id. 1 maz. y 7 id.
124	María Arias	Idem	Idem	H. regadio, 2 meloco., 2 manzanos, 2 parras y 2 mimbres
125	Manuel García	Idem	Idem	Huerta regadio
126	Balbina Pérez	Idem	Idem	Idem
127	Bernardo González	Idem	Corradas de Arriba	Idem
128	Esperanza Marqués	Idem	Idem	Idem
129	Marciano Fernández	Idem	Idem	Idem
130	José Colinas	Toreno	Idem	Idem
131	Antonio Cuellas	Santa Marina	Idem	Idem
132	Aurelio Arias	Idem	Idem	Idem
133	Antonio Cuellas	Idem	Idem	Idem
134	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Idem
135	Higinio González	Idem	Idem	Idem
136	Obdulia Marqués	Idem	Idem	Idem
137	Mateo Marqués	Idem	Idem	Idem
138	María Arias	Idem	Idem	Idem
139	Laureano Fernández	Idem	Idem	Idem
140	Esperanza Marqués	Idem	Idem	Idem
141	Pilar González	Idem	Idem	Idem
142	Marciano Fernández	Idem	Idem	Idem
143	Manuel Arias Losada	Losa	Idem	Idem
144	Ángel González González	Santa Marina	Idem	Idem
145	Rufina Martínez	Idem	Idem	Idem
146	Florentino González	Idem	Idem	Idem
147	Antonio Fernández	Idem	Idem	Idem
148	María Arias	Idem	Idem	Idem
149	Francisca González	Idem	Idem	Idem
150	Marciano Fernández	Idem	Idem	Idem
151	Lucrecia Díez	Ponferrada	Idem	Idem
152	Lucrecia Díez	Idem	Debajo de las Corradas	Cereales secano
153	Ángel González González	Santa Marina	Idem	Idem 5 cerezos
154	Josefa González	Idem	Idem	Idem 1 cerezo
155	Laureano Fernández	Idem	El Travi-so	Idem 1 nogal
156	Rogelio González	Idem	Idem	Idem 2 castaños
157	S. H. N. E.		Idem	Cereales secano
158	S. H. N. E.		El Racón	S. y monte (perdido) 1 castaño
159	S. H. N. E.		Idem	Idem
160	S. H. N. E.		Mátaras Arriba	C. secano y monte (P.) 1 cast
161	María Arias	Idem	Idem	Monte (P.) 2 castaños
162	Ana María Cuellas	Idem	Idem	C. secano y monte (P.) 2 cast.
163	Pedro Pérez González	Idem	Idem	C. secano y monte (P.)
164	Paulino González	Idem	Idem	Idem
165	Paulino González	Idem	Idem	Idem y 3 castaños
166	Jesusa Guerra	Bembibre	Idem	C. secano y monte (P.)
167	Antonio Fernández	Santa Marina	Idem	C. secano 1 castaño
168	Esperanza Marqués	Idem	Idem	Idem
169	Ángel González Pérez	Idem	Idem	Idem
170	Rogelio González	Idem	Idem	Idem 2 id.
171	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem	Cereal secano
172	S. H. N. E.		Idem	Idem 1 castaño
173	S. H. N. E.		Idem	Idem
174	Felipa Pérez	Congosto	Idem	Idem
175	S. H. N. E.		Idem	C. secano 2 castaños.
176	S. H. N. E.		La Cruz de S. Miguel	Idem 1 id.
177	S. H. N. E.		Idem	Idem 2 id.
178	S. H. N. E.		Idem	Idem 1 id.
179	S. H. N. E.		Idem	Cereal secano
180	S. H. N. E.		Idem	Idem y 4 castaños
181	José Antonio Arias	Ponferrada	Idem	Cereal secano
182	Albino Marqués	Idem	Idem	Idem
183	Paulino González	Santa Marina	Idem	Idem y 1 roble
184	Amado Arias	Idem	Idem	Cereal secano
185	S. H. N. E.	Idem	Idem	Idem
186	Ángel Arias	Idem	Idem	Idem y 1 castaño

1	2	3	4	5
187	Manuel Reñones	Santa Marina	La Cruz de S. Miguel	Cereal secano
188	Comunal		Los Molinos	Terreno comunal
189	Jesusa Guerra	Bembibre	Idem	C secano 2 castaños
190	Amado Arias	Santa Marina	Idem	Idem 3 id
191	Jesusa Guerra	Bembibre	Idem	Idem 1 id.
192	Francisco Pérez	Santa Marina	La Fallá	Idem 1 id.
193	Rogelio González	Idem	Idem	Idem 2 id.
194	Higinio González	Idem	Idem	Idem 2 id.
195	Inocencio Alvarez	Idem	Idem	Idem 6 id.
196	Honorio Gonzalez	Idem	Idem	Cereal secano
197	Sr. Cura Párroco (pueblo de Toreno)	Toreno	Idem	Idem
198	Rogelio González	Santa Marina	Idem	Idem y 3 castaños
199	Andrés Vega	Idem	Idem	Cereal secano
200	Pilar González	Idem	Idem	Idem
201	Manuel González González	Idem	Idem	Idem
202	Antonio Cuellas	Idem	Idem	Idem y 3 castaños
203	José Antonio Arias	Ponferrada	Idem	Cereal secano
204	Bernardo González	Santa Marina	Idem	Idem y 1 castaño
205	Federico Fernández	Idem	Idem	Idem 4 id.
206	Bernardo González	Idem	Idem	Idem 2 id.
207	Rufina Martínez	Idem	La Rebolleda	Idem 3 id.
208	Francisca González	Idem	Idem	Cereal secano
209	Mateo Marqués	Idem	Idem	Idem y 2 castaños
210	Rufina Martínez	Idem	Idem	Cereal secano
211	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Idem 2 castaños
212	Felipe Arias	Idem	Idem	Idem 1 id.
213	Paulino González	Idem	Idem	Idem 3 id.
214	Amado Arias	Idem	Idem	Monte (perdido)
215	Balbino Arias	Idem	Idem	Idem 1 castaño
216	José González	Idem	Idem	Monte (perdido)
217	Higinio González	Idem	Idem	Idem
218	S. H. N. E.		El Cristo	C. secano y monte (P.)
219	Felisa González	San Pedro Mayo	Idem	Idem
220	S. H. N. E.		Idem	Idem
221	S. H. N. E.		Idem	Idem y 5 castaños
222	S. H. N. E.		Idem	C. secano y monte (P.)
223	S. H. N. E.		Idem	Idem y 1 castaño.
224	S. H. N. E.		El Agua Mirán	Idem y 2 id.
225	Comunal		idem	C. secano y monte (P.)
333	Comunal de Pradilla	Pradilla	Pradilla	Monte

Orense, 25 de Junio de 1956.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

2743 Núm. 768.—2.178,00 Ptas

Servicios Hidráulicos del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

D.^a Carmen, D.^a Olimpia, doña Asunción, D.^a Daniela, D. Carlos y D. Apolinar Gómez García, vecinos de Trabadelo (León), solicitan la inscripción a su favor, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que vienen disfrutando desde tiempo inmemorial, en el arroyo de Paradela, en el paraje denominado Puente de Treveda, en términos de su vecindad, con destino al riego de la finca llamada «Treveda», de unas once áreas de superficie.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se

presenten en la Alcaldía de Trabadelo, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Doctor Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 14 de Marzo de 1955.—El Ingeniero Director, César Conti.
1231 Núm. 772—85,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villablino

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, expediente que a instancia de numerosos cabezas de familia con residencia en el territorio de la Entidad Local Menor de San Miguel de Laciana, de este Municipio, se instruye en la forma dispuesta por el artículo 27, apartado b), en relación con el 24, de la Ley de Régimen Local, y por el 49 en rela-

ción con el 43 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, para la disolución de la Entidad Local Menor mencionada.

Villablino, 3 de Julio de 1956.—El Alcalde, (ilegible). 2855

A los efectos de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que servirán de base para la contratación de las obras del abastecimiento de aguas a Caboalles de Abajo, Villager y San Miguel.

Villablino, 3 de Julio 1956.—El Alcalde, (ilegible). 2867

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por es-

pacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1955:	
Val de San Lorenzo	2884
Astorga	2873
Ejercicios 1954 y 1955.	
Villanueva de las Manzanas	2870

Ayuntamiento de Cabrillanes

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario para pago del costo de obras de primer establecimiento, y otros de inaplazable cumplimiento, se expone al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, conforme establece el art. 698 del Decreto de 24 de junio de 1955, pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Cabrillanes, a 4 de Julio de 1956.—
El Alcalde, M. Rodríguez. 2849

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Confecionados los Padrones de Arbitrios y Tasas de este Municipio para el presente año, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por el plazo reglamentario al objeto de oír reclamaciones.

Magaz de Cepeda. 26 de Junio de 1956.—El Alcalde, Pedro García. 2859

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Don Restituto Martínez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vegas del Condado.

Hago saber: Que el período voluntario de cobranza de los arbitrios e impuestos municipales del corriente ejercicio y de conformidad con lo dispuesto en la norma 6.ª del art. 261 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, tendrá lugar en las oficinas de Recaudación durante cuarenta días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, la cobranza en período voluntario, de los arbitrios e impuestos municipales del ejercicio actual que se indican a continuación:

Impuesto o tasa de rodeje de carros y bicicletas. anual.—Arbitrio sobre perros.

Inspección Veterinaria de reconocimiento de reses porcinas, anual.

Carnes y alcoholes, 1.º y 2.º trimestre.

Transcurrido el plazo anteriormente señalado, los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos, desde el día siguiente del término del período voluntario o sea veinte días después, únicamente satisfarán el recargo del diez por ciento.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Vegas del Condado, 3 de Julio de 1956.—R. Martínez. 2841

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Matallana de Torio	2794
Villamontán la Valduerna	2837
Vegas del Condado	2768
Santa Colomba de Curueño	2853
Salomón	2871
Villabraz	2875

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1956:

Azares del Páramo 2874

Cuentas de 1955:

Quintanilla del Monte 2852

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que en ese Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo se tramita recurso número 17 de 1956, promovido por D. Liborio Lorente Villa, D. Rafael Pérez Llamazares, D. Eliano Sánchez García, D. Jerónimo Rodríguez García y D. Fortunato Sánchez García, contra acuerdo de la Junta vecinal de Villafalé de fecha 9 de Mayo del corriente año, ordenando a los mismos retirar el guarda de los pastos comunales e imponiendo a los mismos una sanción de cincuenta pesetas cada uno por infracción de las Ordenanzas.

Por medio del presente se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en León a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2823

Cédula de requerimiento

Por medio de la presente y cumpliendo lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de esta capital, en ejecutoria dimanante del sumario número 126 de 1955, sobre hurto, se requiere por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia al penado Jacobo Carlos Manteiga Rey, de 30 años de edad, casado, empleado, hijo de Fernando y Angustias, natural y vecino de La Coruña y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en concepto de indemnización civil satisfaga al perjudicado Marcelino Alfaro Ferrando la suma de 434,00 pesetas a que fué condenado en sentencia dictada en la causa anteriormente mencionada.

León, veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Martínez. 2813

Cédula de citación

Por la presente que se expide en méritos del sumario número 12 de 1956, por hurto de mercancías, se cita al perjudicado Antonio Picón, vecino de La Coruña, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de León, para prestar declaración y al propio tiempo se le instruye de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

León, tres de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Martínez. 2861

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad
de León

Habiéndose extraviado la libreta número 130.610 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2878

Núm. 781.—30,25 ptas.

LEÓN

Imprenta de la Diputación

— 1956 —